

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEL
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Felipe Rojas Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Felipe Rojas Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Felipe Rojas Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEL
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Misión (Anexo 1)	36
11.2 Visión (Anexo 2)	36
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	37
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	38
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	39
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	40
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	41



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Felipe Rojas Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0899-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente archivo de documentos de respaldo
2. Falta de control en la construcción de proyectos por administración
3. Deficiente registro en operaciones presupuestarias

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencias en registro y control de inventarios
2. Inexistencia de libro de bancos
3. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
4. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
5. Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Yenni Lisset Jui Galvez (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0899-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común y Pasivo: Préstamos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Deuda Pública. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 14 Supervisión, Planificación y Mantenimiento de Obras, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.3,914,390.13, integrada por 04 cuentas bancarias, como se detalla a continuación: 1 Cuenta pagadora No. 3330000413 a nombre Municipalidad de Casillas, Cuenta Única del Tesoro, del Banco de Desarrollo Rural, por la cantidad de Q.2,513,932.03, 1 Cuenta receptora No. 3080000211 a nombre de Municipalidad de Casillas, en el Banco de Desarrollo Rural, por la cantidad de Q.3,373.55, 2 cuentas de proyectos No. 20990790600 a nombre de Municipalidad de Casillas, en el Banco de Crédito Hipotecario Nacional, por la cantidad de Q.500.00 y cuenta No. 3330003424 a nombre de Perforación y Equipo Pozo Mecánico y Red de Distribución de Agua Potable, en el Banco de Desarrollo Rural, por la cantidad de Q.1,396.584.55.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta, excepto por la cuenta 3080000211 a nombre de Municipalidad de Casillas, en virtud que no se proporcionó a la Comisión de Auditoría el Estado Cuenta Bancario y porque carece de un Libro Auxiliar, para el control de los ingresos y egresos. (Ver Hallazgo de Cumplimiento y Regulaciones Aplicables No. 2).

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.43,112,816.23, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta



en Operación, por Q.14,209,284.58, 1232 Maquinaria y Equipo, por Q.626,255.19, 1233 Tierras y Terrenos por Q.1,504,597.71, 1234 Construcciones e Proceso por Q.4,613,485.70, 1237 Otros Activos Fijos por Q.170,125.00 y 1238 Bienes de Uso Común por la cantidad de Q.21,989,068.05, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, en virtud se detectaron deficiencias, tales como mobiliario y equipo en mal estado que figura en libros, no se utiliza un libro para el registro de los bienes fungibles, los bienes muebles no están totalmente codificados, lo que dificultó su ubicación, no se registraron las donaciones de un equipo de cómputo, por el Proyecto SIAF por la cantidad de Q.35,027.39 en libros, por no contar con acta de recepción. (Ver Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector por un monto de Q.7,774,453.34, los que figuran en la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2012. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.11,439,695.55, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto Nacional de Fomento Nacional y Banco de Desarrollo Rural S. A., la que se detalla a continuación: Préstamo para proyectos 2012, realizo con el Instituto Nacional de Fomento Nacional, por la cantidad de Q.87,500.00, Préstamo para construcción de proyectos 2009 Inversión, realizado con el Banco de Desarrollo Rural, por Q.8,952,195.55 y Préstamo para la Construcción de Estadio Municipal, realizado con el Instituto Nacional de Fomento Municipal, por Q.2,400,000.00.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.67,063,800.97, los cuales son destinados para le ejecución de proyectos de inversión, provenientes de transferencias de capital por aportes de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo.



Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.2,344,689.00.

Gastos

Remuneraciones (Gastos de Consumo)

Los gastos por concepto de pagos de sueldos a los empleados municipales, al 31 de diciembre, los que se registran en la cuenta 6111, ascendieron a la cantidad de Q.3,389,742.66.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 055-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 25 de enero de 2013, mediante Acta No. 004-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,360,315.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,010,388.51, para un presupuesto vigente de Q.30,370,703.51, ejecutándose la cantidad de Q.24,410,932.51 (80%), en las diferentes clases de ingresos específicas



siguientes: Ingresos Tributarios Q.477,134.61, Ingresos no Tributarios Q.686,067.24, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.181,384.17, Ingresos de Operación Q.551,684.15, Rentas de la Propiedad Q.9,440.96, Transferencias Corrientes Q.2,344,689.00, Transferencias de Capital Q.17,410,532.38, Endeudamiento Público Interno Q.2,750,000.00, de los cuales la cuenta de Transferencias de Capital, representa un 77% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,360.315.00, el cual tuvo una ampliación de Q.12,010,388.51, para un presupuesto vigente de Q.30,370,703.51, ejecutándose la cantidad de Q.22,258,699.21 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.4,311,504.03, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q.1,371,606.15, en el en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q.9,466,451.92, en el Programa 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,920,523.52, en el Programa 14 Supervisión, Planificación y Supervisión de Obras, la cantidad de Q.2,891,216.22, en el Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.240,313.44 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q.2,057,083.93, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 43% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.12,010,388.51, y transferencias por un valor de Q.5,401,127.44, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas de forma inadecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, en virtud que se detectó que existen inconsistencias entre números de actas y fechas y porque no se enviaron todas las modificaciones a la Contraloría General de Cuentas. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4 y 5).

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue aprobado por el Concejo Municipal, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2012, que no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa, reportó que durante el ejercicio 2012, No recibió donaciones en efectivo, únicamente equipo de cómputo por valor de Q.35,027.39 del Proyecto SIAF, los cuales no se han registrado de forma oportuna en Libro de Inventarios. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.2,750,000.00, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	12-2012	Proyectos 2012	INFOM	350,000.00
2	36-2012	Construcción Estadio Municipal	INFOM	2,400,000.00
TOTAL				2,750,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes:



INSTITUCION	MONTO EN Q.
Consejo Comunitario de Desarrollo aldea Plan Grande	52,000.00
Consejo Comunitario de Desarrollo Caserío la Laguna	10,000.00
Consejo Comunitario de Desarrollo aldea San Juan Tapalapa	25,000.00
Consejo Comunitario de Desarrollo aldea Corralitos	277.00
Consejo Comunitario de Desarrollo aldea Volcancitos	10,900.00
Consejo Comunitario de Desarrollo aldea Cañalitos	10,000.00
Consejo Comunitario de Desarrollo aldea Barrera	10,000.00
Consejo comunitario de Desarrollo aldea Guacamayas	20,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza de aldea Ayarza	6,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza de aldea San Juan Tapalapa	3,000.00
Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa de enseñanza de aldea Ayarza	6,000.00
Instituto por Cooperativa de Diversificado	25,000.00
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Casillas, Santa Rosa	9,800.00
Asociación Municipal de Municipalidades	12,000.00
Total	199,977.00

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, publicaciones sin concurso 202, según reporte de Guatecompras.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CASILLAS, SANTA ROSA
Codigo entidad: 1210-0604

Página: Página 1 de 1
Fecha: 22/04/2013
Hora: 04:06:25p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,250,400.13
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,250,400.13
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	477,134.61
5111	Impuestos Directos	365,229.44
5112	Impuestos Indirectos	111,905.17
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	686,067.24
5122	Tasas	554,251.99
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	130,525.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,290.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	733,068.32
5141	Venta de Bienes	321.00
5142	Venta de Servicios	732,747.32
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,440.96
5161	Intereses	9,440.96
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,344,689.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,344,689.00
6000	GASTOS	13,328,594.65
6100	GASTOS CORRIENTES	13,328,594.65
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,777,318.26
6111	Remuneraciones	3,389,742.66
6112	Bienes y Servicios	613,122.26
6113	Depreciación y Amortización	7,774,453.34
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,158,983.93
6121	Intereses y Comisiones	1,127,583.93
6124	Otros Alquileres	31,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	53,401.35
6142	Otras Pérdidas	53,401.35
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	150,914.11
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	150,914.11
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	187,977.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	187,977.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,078,194.52

[Firma]
LORNA ZENADA DIAZ MONTENEGRO
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4,899

[Firma]
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
ALCALDE
SANTA ROSA REP. DE GUATEMALA

[Firma]
TESORERÍA MUNICIPAL
CASILLAS
SANTA ROSA REP. DE GUATEMALA



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	403,715.00	40000	443,715.00	477,134.61
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,677,900.00	0	1,677,900.00	686,067.24
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	383,700.00	0	383,700.00	161,364.17
14	INGRESOS DE OPERACION	621,500.00	0	621,500.00	551,584.15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,500.00	0	23,500.00	9,440.96
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,570,000.00	213693.48	2,783,693.48	2,344,689.00
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	12,680,000.00	7340306.86	20,020,306.86	17,410,532.38
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	269803.62	269,803.62	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4146584.55	4,146,584.55	2,750,000.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				24,410,932.61
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,662,775.00	394,798.09	6,057,573.09	4,311,504.03
11	SALUD Y AMBIENTE	2,449,251.80	-733,540.50	1,715,711.30	1,371,606.15
12	RED VIAL	3,935,000.00	6,787,609.08	10,722,609.08	9,466,451.92
13	GESTION EDUCATIVA	1,775,000.00	656,022.02	2,431,022.02	1,920,523.52
14	SUPERVISION, PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS	2,340,040.00	821,001.83	3,161,041.83	2,891,216.22
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	410,248.20	2,416,913.44	2,827,161.64	240,313.44
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,786,000.00	271,000.00	2,059,000.00	2,057,063.93
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				22,258,699.21

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 24,410,932.51
 EGRESOS EJECUTADOS 22,258,699.21
 superavit/deficit presupuestario 2,152,233.30

NOTA: El Infrascrito Director de Administraci3n Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidaci3n del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa, est3 sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON 30/100.-

f. DIRECTOR DE AFIM
 f. AUDITOR INTERNO
 f. Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL CASILLAS
 GLORIA ZENADA DIAZ MONTENEGRO CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 4,699
 MUNICIPALIDAD DE CASILLAS ALCALDE
 SANTA ROSA REP. DE GUATEMALA



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C. A.
Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Casillas, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
 Departamento de Santa Rosa
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se registran por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizarán por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL- , siendo una herramienta informática que permitirá contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL-, la cual está conformada por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,914,390.13. El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo del estado de cuenta del banco al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2011
Banco de Desarrollo Rural	3330000413	Municipalidad de Casillas, Cuenta Único del Tesoro	Q.2,513,932.03
Banco de Desarrollo Rural	3080000211	Municipalidad de Casillas	Q. 3,373.55
Credito Hipotecario Nacional	020990790600	Municipalidad de Casillas	Q.500.00
Banco de Desarrollo Rural	3330003424	Perf. Y Equipo Pozo Mec. Y Re de Destrib de Agua Pot de Aldeas.	Q.1,396,584.55
TOTAL			Q.3,914,390.13





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
 Departamento de Santa Rosa
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

NOTA No. 7
ANTICIPOS

Está integrada por los Anticipos entregados a los Contratistas y que no han sido amortizados por existir saldo pendiente por pagar y/o por estar la obra en proceso al 31 de Diciembre del 2,012

PROYECTOS	MONTO Q.
1. Construcción Mercado Ayarza Fase II	Q. 42,462.05
2. Construcción Puente Vehicular Río El Molino	Q. 62,940.00
3. Construcción Escuela Primaria Aldea Las Ilusiones	Q. 40,547.41
TOTAL	Q. 145,949.46

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.43,112,816.23, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.4,613,485.70, las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	14,209,284.58
1232 3 0	Maquinaria y Equipo de Oficinas y Muebles	322,256.35
1232 4 0	Equipo Medico Sanitario y de Laboratorio	42,300.00
1232 5 0	Maquinaria y Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	11,255.40
1232 6 0	Maquinaria y Equipo de Transporte	239,198.79
1232 7 0	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones	5,599.00
1232 8 0	Maquinaria y Equipo Herramientas	5,645.65
1233 0 0	Tierras y Terrenos	1,504,597.71
1234 1 0	Construcciones en Proceso Bienes de Uso Común	4,020,893.11
1234 2 0	Construcciones en proceso Bienes de Uso No Común	592,592.59
1237 0 1	Otros Activos Fijos	170,125.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	21,989,068.05
	TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	43,112,816.23





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
 Departamento de Santa Rosa
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo (Balance General)
Vrs. Libro de Inventario Físico

Total Libro de Inventarios de la Municipalidad al 31-12-2012		38,534,357.92
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31-12-2012	Q.43,112,816.23	
(-) Construcciones en Proceso	(Q.4,613,485,.70)	Q.38,499,330.53
Diferencia		Q.35,027.39

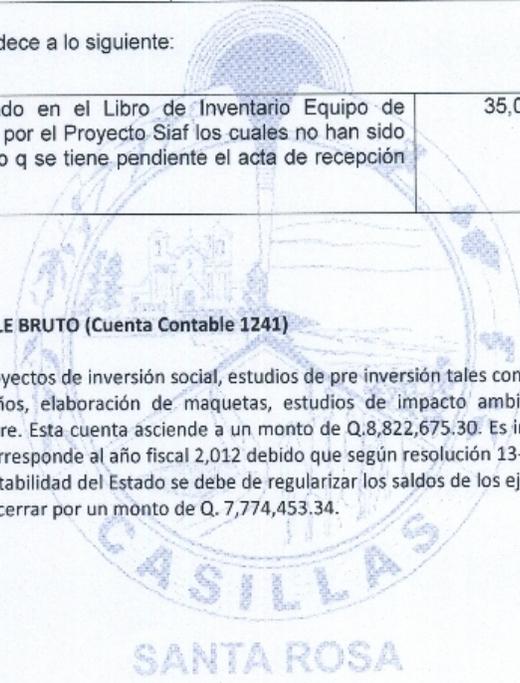
La diferencia obedece a lo siguiente:

Se tiene ingresado en el Libro de Inventario Equipo de Computo donado por el Proyecto Sif los cuales no han sido registrados debido q se tiene pendiente el acta de recepción de dicho Equipo.	35,027.39
--	-----------

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias de software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.8,822,675.30. Es importante señalar que dicho saldo corresponde al año fiscal 2,012 debido que según resolución 13-2,011 emitido por la dirección de contabilidad del Estado se debe de regularizar los saldos de los ejercicios anteriores al ejercicio fiscal a cerrar por un monto de Q. 7,774,453.34.





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
 Departamento de Santa Rosa
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

NOTA No. 10

Esta cuenta está integrada por las retenciones que hay a al 31 de diciembre del 2,012 quedaron pendiente por pagar, a continuación se detalla dichas cuentas.

No.	CODIGO	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 8,319.50
2	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 960.00
3	201	CUOTA IGSS	Q. 9,376.71
4	202	PRIMA DE FIANZA	Q. 853.44
5	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 1,336.22
6	205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 1,600.00
TOTAL			Q. 22,445.87

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa los siguientes préstamos al 31 de diciembre de 2012.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO Q.
1	Préstamo a INFOM para proyectos 2,012	42-0161-1	15-01-2013	87,500.00
2	Préstamo Banrural para Construcción de Proyectos 2,009 Inversión.	42-1501-1	20-01-2019	8,952,195.55
3	Préstamo a INFOM Para Construcción Estadio Municipal Casillas, Santa Rosa	42-0161-1	15-06-2015	2,400,000.00
TOTAL				11,439,695.55





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
 Departamento de Santa Rosa
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de diciembre asciende a Q.67,063,800.97.

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados acumulados de años anteriores	-13,451,916.75
Resultado del ejercicio	-9,078,194.52
Resultados Acumulados	-22,530,111.27

Durante el presente ejercicio se amortizo el saldo de la cuenta 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO contra la cuenta de resultados acumulados del ejercicio anterior de conformidad de la resolución 13-2011 de la dirección de la contabilidad del estado. Por un monte de Q 7,774,453.34 Resultado del ejercicio anterior

NOTA 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público Y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,250,400.13.





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
 Departamento de Santa Rosa
 Guatemala, C. A.
 Teléfonos: 5709-9808 y 5347-2858

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 13,328,594.65.

[Signature]
 Felipe Rojas Rodríguez
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Jaime Geovanny Pivaral Donis
 Director DAFIM

[Signature]
 Gloria Zenaida Diaz
 Auditora Interna

Gloria ZENAIIDA DIAZ MONTENEGRO
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 4,899



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se determinó que los documentos originales de egresos no se encuentran archivados y clasificados en un lugar específico, de forma ordenada y segura, dificultando la verificación de la misma.

Criterio

El Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, norma 1.11 Archivos, establece: "Que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".

Causa

Deficiente sistema de control interno ya que no existe un archivo adecuado para el resguardo de los documentos de respaldo de los egresos realizados.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los documentos originales de egreso; asimismo, no facilita corroborar el valor consignado en la operación de la caja fiscal contra el documento de egreso.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que los documentos originales de egresos se resguarden en un lugar específico, adecuado y seguro, que sean archivados en leitz rotulados por cada mes, conforme el mismo orden en que se opere en la caja fiscal de egresos..

Comentario de los Responsables

En oficio No. Oficio No. TES-01-2013, sin fecha, los responsables manifiestan: "Se ha notificado un hallazgo por mal archivo de la documentación de egresos estando



estos documentos resguardados en cajas de cartón por año finalizado, prometiendo por dicho hallazgo resguardarlos en el futuro en cajas de plástico donde dichos documentos no puedan sufrir ningún deterioro".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables aceptan la deficiencia, y porque se evidencio que los documentos de egresos no se encuentran debidamente archivados y en un lugar específico.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En el Programa 12 Red Vial, en el proyecto Mejoramiento Caminos Vecinales de este Municipio, se comprobó que no cuenta con un expediente completo que identifique los pagos realizados y las aldeas o comunidades beneficiadas, que contenga documentos tales como: Acta de solicitud por parte de la comunidad beneficiada, Acta de inicio, integración de gastos de mano de obra y administración, Acuerdos de Aprobación de Proyectos por el Concejo Municipal, perfil del proyecto, planos y detalle de presupuesto, por la cantidad de Q.3,434,741.00, limitando la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.11. Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores,



siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos". Numeral 2.6. Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

El Director de la AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal no han establecido los procedimientos para integrar los expedientes de obras realizadas por administración, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.

Efecto

Riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por administración.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto de que coordinen la conformación de expedientes que corresponden a las obras que se ejecutan por la modalidad de administración.

Comentario de los Responsables

En oficio No. sin número, de fecha 22 de abril, la Señora Lydia Jesennia Gregg Donis, manifiesta: "En relación a su oficio No. DAM-0899-07-2013 de fecha 16 de abril de 2013, referente a la falta de conformación de expedientes para los proyectos del programa 12 Red Vial; me permito manifestarle que efectivamente en esta Dirección Municipal de Planificación no se les había trabajado un expediente por administración a estos proyectos, debido a que se encontraban únicamente en los egresos del presupuesto, por lo que tomare muy en cuenta a partir de la presente fecha la conformación de un expediente para cada uno de ellos, y de esta manera llevar un mejor control de los mejoramientos de los caminos vecinales del municipio de Casillas".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de la responsable acepta la deficiencia, de la falta de conformación de expedientes de proyectos ejecutados por administración, lo que limito el alcance de la auditoria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LYDIA JESENNIA GREGG DONIS	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente registro en operaciones presupuestarias

Condición

Se detectó inconsistencia entre números de actas y fechas de autorización referenciados en el reporte de Detalle de Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, emitidos por el sistema de SICOIN GL y las actas reales en que se encuentran autorizadas las ampliaciones y transferencias presupuestarias del libro de actas del Concejo Municipal, las que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE No.	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS		DEFICIENCIAS
	APROBACION		
	ACTA No.	FECHA	
584	002-2012	20/01/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 02-2011
585	002-2012	20/01/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 2012
663	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
666	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
671	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
672	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
681	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
682	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
685	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
686	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
688	24-2012	13/07/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 19-2012.
690	29-2012	03/09/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 29-2012.
741	38-2012	26/10/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 35-2012
770	41-2012	23/11/2012	ACTA REGISTRADA EN SISTEMA No. 40-2012



Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 133, indica: "Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización".

El Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, norma 4.20, establece: "Control de las Modificaciones Presupuestarias: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados".

Causa

Deficiencias de control interno al momento del registro de las transferencias presupuestarias.

Efecto

Incongruencia en los documentos que respaldan la autorización de las transferencias presupuestarias, propiciando con ello la comisión de errores al momento de ser registradas en el sistema.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de AFIM, para que al momento del registro de las transferencias presupuestarias se asegure de contar previamente con el acta de aprobación, misma que deberá evaluar a efecto de constatar que la información descrita en ella sea la correcta, y que esta coincida con todos los datos del acta.

Comentario de los Responsables

En oficio No. TES-01-2013, los responsables manifiestan: "Se nos detectó errores en la realización de ampliación y transferencias presupuestarias por lo que se tomarán dichas observaciones y se tratara de corregir errores futuros que se puedan dar".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables, aceptan la deficiencia de la inconsistencia, del registro de fechas y actas en el sistema de SICOIN GL.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FELIPE (S.O.N.) ROJAS RODRIGUEZ	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Al verificar el área de inventarios, se determinó que tiene deficiencias, entre las que pueden citar las siguientes: a) mobiliario en mal estado que figura en libros, b) no se utiliza un libro para el registro de todos los bienes fungibles, c) bienes muebles parcialmente codificados, d) los vehículos propiedad de la Municipalidad no se encuentran asegurados, e) bienes donados no registrados en el Libro de Inventario por Q.35,027.39, f) Las tarjetas de responsabilidad tienen deficiencias entre las que se pueden mencionar activos fijos cargados a una persona y utilizados por otra, activos fijos en desuso o en mal estado cargados a los empleados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM-, Versión I, Modulo de Tesorera, numeral 3) indica: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes fungibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en el se registraron todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de



descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la municipalidad, debe enviarse copia a la Contralora General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año.

Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotar el nombre del empleado, puesto que ocupa, tiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

Causa

Inexistencia de controles internos, para el adecuado registro y actualización de los bienes de la Municipalidad.

Efecto

Información no confiable e inoportuna, y que los bienes han estado en riesgo de pérdida o extravío por no estar registrados adecuadamente en las tarjetas de los responsables.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de AFIM y encargado de inventarios para efectuar un inventario físico de activos fijos y depuración completa del mismo y que se agilice el trámite de baja de los bienes inservibles, llevar registro de todos los bienes fungibles y se contabilicen oportunamente las adiciones en el libro correspondiente y también se codifiquen todos los bienes propiedad de la Municipalidad y que se actualicen las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. TES-01-2013, sin fecha, los responsables manifiestan: "Se nos ha formulado un Hallazgo porque en nuestro inventario aun contamos con bienes en mal estado.

De lo cual le puedo informar que esta institución ha tomado la importancia en determinar los bienes en mal estado de la cual se realizó un Punto de Acta donde se dio de alta a bienes en mal estado pero han quedado pendiente algunos bienes en mal estado, los cuales serán sacados del inventario en sesiones futuras".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se observó que no se han realizado las bajas del inventario de los bienes en desuso o inservibles, y porque no se lleva un adecuado control en el registro de los bienes en poder de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FELIPE (S.O.N.) ROJAS RODRIGUEZ	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Inexistencia de libro de bancos

Condición

Al evaluar el área de caja y bancos se estableció que se tiene aperturada la cuenta número 20990790600 en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional, con el nombre de Municipalidad de Casillas, Santa Rosa, el cual al solicitar el libro auxiliar correspondiente se verificó que no se cuenta con el mismo, así como también al solicitar el estado de cuenta bancario, el mismo no fue presentado a la comisión de auditoría, limitando el alcance en el área de caja y bancos.

Criterio

El Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, La contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes; literal k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 98 literal o) indica, "Elaborar y presentar la información que por ley le corresponde".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, numeral 3.1, Libro de Bancos, establece: "Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza



por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo.

Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuentas bancarias, deberán existir igual número de libros".

Causa

Incumplimiento en la normativa legal vigente descrita el en criterio del presente hallazgo.

Efecto

Falta de registro contable, que demuestre la disponibilidad financiera de la cuenta bancaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones por escrito al Director de AFIM, a efecto que debe habilitar un libro de bancos y solicitar la autorización, ante la Contraloría General de Cuentas, y registrar todos los movimientos de ingresos y egresos de la misma.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. TES-01-2013, sin fecha, los responsables manifiestan: "Se nos realizó un hallazgo por la inexistencia de libros autorizados por la contraloría General de Cuentas de la cuenta 20990790600 en el banco Crédito hipotecario Nacional, la cual fue creada únicamente para realizar el recaudo de los proyectos del PINFOR que hasta el momento solo se creó y no hemos recibido ningún desembolso, por lo que nos ha dado ciertos inconvenientes en crear la documentación necesaria tales como el libro de la cuenta; el cual ya se encuentra en trámite y próximamente estará siendo presentado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se tiene un libro para el control de los ingresos y egresos de la cuenta.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar si se le dio cumplimiento a las recomendaciones dejadas por las comisiones de auditoría tanto de presupuesto 2011 e integral, se confirma que no cumplieron con las recomendaciones de los hallazgos siguientes: Informe de presupuesto 2011: hallazgos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: a) Adquisición de bienes, servicios y obras sin suscripción de contrato; Informe integral del 01/09/2010 al 11/08/2011, Hallazgos de Control Interno: a) Deficiencias en el uso, manejo control de combustible, y de Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: a) retenciones no pagadas oportunamente.

Criterio

El Acuerdo A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta para la planificación específica de la siguiente auditoría".



Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente descrita en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

Que persistan las deficiencias y sean objeto a sanciones.

Recomendación

El Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde y este a su vez al Director de AFIM, para que implementen las recomendaciones por auditoria por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. TES-01-2013, sin fecha, los responsables manifiestan: “Si se ha tomado en cuenta las recomendaciones por auditorias anteriores tales como el pago de retenciones, el inconveniente es que cada fin de año por los cierres del mismo la situación financiero se ve afectada por lo que no alcanza para cubrir dichas responsabilidades, pero si se cumple con el pago de las mismas aunque sea fuera del tiempo estipulado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se ha dado cumplimiento a las recomendaciones realizadas por auditorías anteriores, en virtud que aún existen deficiencias en el uso y manejo de combustible, y porque en la Adquisición de bienes, servicios y obras todavía no se ha suscrito contrato, también para el uso de combustible.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FELIPE (S.O.N.) ROJAS RODRIGUEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al verificar y analizar el renglón 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, del programa 14 Supervisión, planificación y mantenimiento



de obras, se detectó que se realizó un pago por concepto de elaboración de estudio técnico para proyecto de construcción de sistema de agua potable de aldea Pinalito de este municipio por la cantidad de Q.50,000.00, aplicando incorrectamente el renglón presupuestario 188 y de acuerdo a la clase de gasto efectuado corresponde la aplicación del renglón presupuestario 181 estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 215-2004 de fecha de 30 de septiembre de 2004, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, que aprobó el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, define claramente el renglón presupuestario 181 estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, describe: “ Comprende gastos por servicios relacionados con estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad”.

Causa

No existe coordinación entre la Tesorera Municipal y la encargada de presupuesto, para que al momento de la ejecución del gasto y la asignación de la partida presupuestaria que debe afectarse.

Efecto

La mala aplicación de partidas presupuestaria, en la ejecución del gasto dentro del ejercicio vigente, dificultará la asignación real de los montos financieros para cada partida presupuestaria.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de AFIM, para que al momento de ejecutarse los gastos, sea aplicado correctamente el renglón presupuestario, tomando en cuenta la clase de gasto y la definición de la partida presupuestaria establecida en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala.

Comentario de los Responsables

En oficio No. TES-01-2013, sin fecha, los responsables manifiesta: “Por un error involuntario se tomó el renglón 188 para el pago de Elaboración de Estudios Técnicos siendo este renglón exclusivo para el pago de servicios de ingeniería, Arquitectura y supervisión de obras de lo cual se tendrá más cuidado en un futura para no confundir los renglones”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no los exime de responsabilidad, y porque están aceptando la deficiencia detectada.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

Se detectó que en el ejercicio fiscal 2012, no se envió las ampliaciones presupuestarias a la Contraloría General de Cuentas, las que se detallan a continuación:

No. EXPEDIENTE	APROBACION		MONTO S/ACTA
	ACTA No.	FECHA	
11	045-2012	26/12/2012	2,400,000.00
738	037-2012	31/10/2012	(271,000.00)
739	037-2012	31/10/2012	271,000.00

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 133, indica: "Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas...".

El Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, norma 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, establece: "La máxima autoridad de cada ente público debe dictar políticas y procedimientos para llevar a cabo un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe llevar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas así



como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados”.

Causa

Inobservancia de los requisitos legales enmarcados en el Código Municipal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones a la Directora de AFIM, para que las copias certificadas de las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias, sean trasladadas a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo estipulado.

Comentario de los Responsables

En oficio No. TES-01-2013, sin fecha, los responsables manifiestan: “Se determinó que por error involuntario no fueron presentadas dos ampliaciones presupuestarias a la contraloría general de cuentas por lo cual se tratara de desvanecer el error presentarlas en forma extemporánea a dicha institución”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se cumplió con enviar las modificaciones a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.3).



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FELIPE ROJAS RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	NERY RENE PIVARAL MENDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
3	SANTIAGO CHAVEZ DEL CID	SINDICO II	15/01/2008 - 14/01/2012
4	FELIX QUINTEROS GARCIA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JUAN ANTONIO LIMA FLORIAN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	AMILCAR AGUILAR VEGA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 31/12/2012
7	MANUEL DE JESUS RIVAS ALVAREZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	SANTOS DEL CID FERNANDEZ	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JOSE LUIS GUTIERREZ GOMEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
10	SANTOS DEL CID FERNANDEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JOSE ADELSON NAVAS AGUILAR	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MAYRA JUDIT LIMA CABRERA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
13	LANDELINO GARCIA QUEVEDO	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
14	RUTH AMINDA DONIS HERNANDEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
15	JAIME GEOVANNY PIVARAL DONIS	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
16	LYDIA JESENNIA GREGG DONIS	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
17	GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. YENNI LISSET JUI GALVEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser la institución municipal pionera en servicios públicos, Seguridad Alimentaria Nutricional, Educación, Salud e infraestructura, mediante la implementación de programas y proyectos acorde a las necesidades de la población, con el objeto de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

11.2 Visión (Anexo 2)

Somos la institución municipal que brinda servicios públicos, a los habitantes del municipio de forma permanente y eficiente, priorizando el tema de Seguridad Alimentaria Nutricional, Salud, Educación e infraestructura, así como los servicios básicos en el marco del ordenamiento territorial, mejorando la recaudación de fondos propios y administrándolos de forma honesta y transparente.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

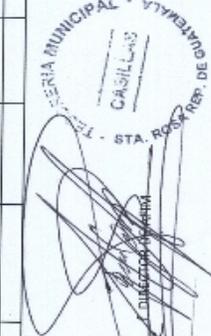
Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASIGNACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASIGNACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	132966	Construcción puente vehicular sector las Ormas, Aldea San Juan Tapelalte Municipal Aldea Aytza, Casillas Santa Rosa	46-2011 Pro QUINTO	Municipalidad	Alvarez, S.A. y Construcción de	09/03/2012	09/04/2012	Q.34,403.50			Q.34,403.50	100	100
2	132969	Mejoramiento Cales Aldea Mercado Municipal Aldea Aytza, Casillas Santa Rosa	005-2012 Pro DECIMO TERCERO	Municipalidad	Alvarez, S.A. y Construcción de	01/03/2012	01/04/2012	Q.40,145.59			Q.40,145.59	100	100
3	132970	Ampliación Iglesia Católica, Aldea San Juan Bosco, Casillas Santa Rosa	021-2011 Pro CUARTO	Municipalidad	Alvarez, S.A.	18/07/2011	16/04/2012	Q.38,377.91			Q.38,377.91	100	100
4	132971	Cambio de Techo de 3 aulas, 2 sanitarios y 1 bodega, del Instituto Mico de Educación Reseña Casca Urbano	009-2012 Pro SEPTIMO	Municipalidad	MOROS, S.A. P. Construcción y Taller de Edificación (Institución) SINOEN	16/03/2012	16/04/2012	Q.43,983.40			Q.43,983.40	100	100
5	132972	Pintura del Edificio municipal y reparación de galería de la terraza del edificio municipal.	003-2012 Pro CUARTO	Municipalidad	Industria de Casillas	04/01/2012	26/01/2012	Q.55,921.00			Q.55,921.00	100	100



JUANITA ZENADA DIAZ MONTECERO
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 4,899



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN		
000	SERVICIOS PERSONALES	611,438.35	358,400.00	1,387,680.72	1,207,210.00		4,000.00	669.46	29,400.00	21,949.93	11,400.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES		1,503,892.00	80,935.00	1,526,646.76		139,400.00		549,300.00	5,760.00	14,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,797,517.53	239,751.63	1,599,812.43		36,655.00		68,760.00		68,282.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		127,342.88		590,374.44						3,649.00		
400	CORRIENTES	19,000.00		7,000.00									
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		90,000.00		97,977.00								
	TOTALES	630,438.35	3,877,152.41	1,715,967.35	5,016,020.13	0.00	180,055.00	669.46	641,460.00	27,709.93	97,331.00		
	% APLICADO	34%	86%	25%	75%	0%	100%	0.1%	99.9%	22%	78%		

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema G (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Casillas, del Departamento de Santa Rosa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Yo, Bo. *[Firma]*
 ALCALDE MUNICIPAL
 CASILLAS
 DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

[Firma]
 AUDITOR INTERNO
 CLAYTON J. GARCÍA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 2,008

